

EXPEDIENTE: PES/044/2021.

ACTOR: MARICARMEN CANDELARIA HERNANDEZ SOLIS

AUTORIDAD PRI Y OTROS

RESPONSABLE:

AUTO DE REQUERIMIENTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

VISTO el estado que guardan los presentes autos y en atención a que el pasado cuatro de junio de dos mil veintiuno se dictó el acuerdo plenario, por el que se ordenó a la autoridad instructora llevar a cabo las diligencias ordenadas y las que estime necesarias a fin de contar con mayores elementos que permitan a este Tribunal emitir la resolución que en derecho corresponda en el procedimiento especial sancionador referido en el proemio del presente auto. Sin embargo, a la presente fecha no se advierte la realización de diligencia alguna en dicho expediente, en términos de lo que prevé el artículo 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se:-------

----- ACUERDA: ------

PRIMERO. Requiérase a la autoridad instructora, por conducto de quien la represente, para que en un plazo de cuarenta y ocho horas contadas a partir de que reciba la notificación del presente proveído, se sirva: INFORMAR a esta autoridad jurisdiccional, el estado bajo el cual se encuentra el expediente anteriormente referido para los efectos legales a los que hayan lugar. - - - - -**SEGUNDO.** Se solicita a la **Presidencia de este Tribunal Electoral**, gire atento oficio al INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO para que, por conducto de quien lo represente, remita a este Tribunal, la información requerida, en el plazo de cuarenta y ocho horas a partir de su formal notificación, lo anterior con fundamento en el artículo 38 de la Ley precitada, a efecto de que esta ponencia se encuentre en condiciones de resolver conforme a derecho. Mismos que deberá hacerlos llegar a este órgano jurisdiccional, de forma digital a través del correo electrónico avisos.tegroo@gmail.com; y posteriormente de manera física al domicilio ubicado en Avenida Francisco I. Madero, número doscientos ochenta y tres, letra A, Colonia David Gustavo Gutiérrez Ruíz, de la ciudad de Chetumal Quintana Roo, Código Postal 77013.------**TERCERO. Se apercibe** a quien represente al INSTITUTO ELECTORAL DE

QUINTANA ROO, que en caso de no cumplir con lo ordenado en el plazo fijado,

